

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0828-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 noviembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado con el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala: "Artículo 94.- *Secretaría Técnica. Las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores. Estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad*";

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0101-2019-UNHEVAL, de fecha 29.ENE.2019, se designó, a partir del 31 de enero de 2019, al Abog. ANDY BEDER CAPCHA CHAVEZ, como Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, con el Proveído Digital N° 1834-2020-R/UNHEVAL, de fecha 20.NOV.2020, el señor Rector, dispone, entre otros, a la Oficina de Secretaría General la emisión de la resolución rectoral, designando a la **Abog. MARY ESTHER CARHUAMACA CLAUDIO** como Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la UNHEVAL, para que cumpla sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Ley 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado mediante D.S.040-2014-PCM;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 23.NOV.2020, la designación del **Abog. ANDY BEDER CAPCHA CHÁVEZ** como SECRETARIO TÉCNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA UNHEVAL; agradeciéndole por los servicios prestados en favor de la Institución; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DESIGNAR**, a partir del 23.NOV.2020, a la **Abog. Mary Esther CARHUAMACA CLAUDIO** como SECRETARIO TÉCNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**
RECTOR



Abog. **VERSELY FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad. VRInv.
AL-OCI UTransparencia
DIGA Facultades Direcciones
Administrativas URH
UEyC File
Interesado Archivo